



30 de noviembre de 2022

(22-8911)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO<sup>1</sup>

UNIÓN EUROPEA

La siguiente notificación, de fecha 23 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Unión Europea
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Reglamento de Ejecución (UE) 2022/663 de la Comisión, de 21 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 en lo que respecta al volumen del contingente arancelario de carne de vacuno de calidad superior originaria de Paraguay
3	Fecha de publicación	22 de abril de 2022
4	Fecha de entrada en vigor	29 de abril de 2022
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	Diario Oficial de la Unión Europea, L 121, de 22 de abril de 2022 <a href="https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022R0663&amp;from=ES">https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022R0663&amp;from=ES</a>
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input type="checkbox"/> Sí. (Sírvense adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) <input checked="" type="checkbox"/> No.
7	Tipo de notificación	<input type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias <sup>2</sup> ; (sírvense responder las preguntas 8 a 14) <input checked="" type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/2/EU/9, G/LIC/N/2/EU/13, G/LIC/N/2/EU/15, G/LIC/N/2/EU/16, G/LIC/N/2/EU/17 y G/LIC/N/2/EU/18; (sírvense responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input type="checkbox"/> No automático: <input checked="" type="checkbox"/>

<sup>1</sup> Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado relleno de manera completa y detallada.

<sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales ( <i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i> ) f) <input checked="" type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ ( <i>sírvanse especificar</i> )
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: [ ] Dirección: [ ] Sitio web: [ ] Teléfono: [ ] Correo electrónico: [ ]
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> <b>Terminación</b> b) <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b> c) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</b> <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
		<input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: (sírvanse especificar)
<b>16</b>	<b>Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)</b>	<p>A raíz de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en lo sucesivo, "Reino Unido") de la Unión, la Unión y el Reino Unido notificaron a los demás miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) el mantenimiento de sus niveles actuales de acceso al mercado, para lo cual procederían al reparto de los contingentes arancelarios de la Unión entre la Unión y el Reino Unido. La metodología para dicho reparto, así como los volúmenes de la UE-27, se establecen en el Reglamento (UE) 2019/216 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p> <p>Sin embargo, los contingentes arancelarios de la Unión que no forman parte de la lista de la OMC para la Unión no deberían haberse repartido.</p> <p>No obstante, el contingente arancelario de importación de 1.000 toneladas, abierto sobre la base del Reglamento (CE) Nº 1149/2002 del Consejo y expresado en peso del producto, de carne de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, que no forma parte de la lista de la OMC para la Unión, se repartió incorrectamente mediante el Reglamento (UE) 2019/216. Su volumen se redujo erróneamente con su aplicación a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>Por lo tanto, este Reglamento de Ejecución restablece la cantidad inicial del contingente arancelario de carne de vacuno de calidad superior originaria de Paraguay con el número de orden 09.4455 en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761.</p>